SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Dirección General Jurídica y Notarial

Nota N° DGJN N° 479 /17

Asunción, 27 de octubre de 2017

Señores
BETA INGENIERIA S.A.
Att.: Ing. Rodrigo Humberto Benitez Barriocanal
Dr. Eligio Ayala N° 2.913 c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero

Asunción

LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NOTARIAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), se dirige a ustedes a fin de comunicarles que se ha dictado la Resolución N° 2412 del 24 de octubre de 2017, cuya parte resolutiva copiada textualmente establece:

Art 1°) RESCINDIR el Contrato N°41/16, con la Empresa BETA INGENIERIA S.A. adjudicada en el Lote N° 1- ASENTAMIENTO HACHITA – Dpto. de San Pedro en el marco del Llamando a Licitación Publica Nacional N° 04/16"CONSTRUCCION DE 883 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTO RURALES DE SAN PEDRO, CORDILLERA, CAAGUAZU, CAAZAPA, CANINDEYU Y AMAMBAY" AD REFERENDUM, ID N° 318.356,conforme los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución .

Art.2°) ENCOMENDAR a la Dirección UNE Sembrando Oportunidades, la elaboración de la cuenta final en el sitio de obras conjuntamente con la empresa constructora.

Art 3°) ENCARGAR a la Dirección General Jurídica y Notarial la notificación de la empresa BAUMANN S.A. así como también ejercer las acciones legales que correspondan para la recuperación de las sumas desembolsada favor de la contratista y de conformidad a la cuenta final.

Art 4°) ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de la presente resolución a la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas.

Art 5°) ENCOMENDAR a la Dirección General de Auditoría Interna, la investigación sobre la responsabilidad administrativa de los funcionarios actuantes en el debido control y fiscalización de la obra, a fin de deslindar las responsabilidades.

Art 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Se adjuntan 3 (tres) fojas.

Quedan debidamente notificados.

BETA INGENIERIA Construcciones Civiles y Viales
Recibido: Graciela García
Fecha: 27/10/2017

Dra. Gilda Espínola Orrego
Directora General Adjunta
Dirección General Jurídica y Notarial
SENAVITAT

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Direccion General Jurídica y Notarial

Nota N° DGJN N° 516/17

Asunción, 17 de noviembre de 2017

Señores
BETA INGENIERIA S.A.
Att.: Ing. Rodrigo Humberto Benitez Barriocanal
Dr. Eligio Ayala N° 2.913 c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero

Asunción

LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NOTARIAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), se dirige a ustedes a fin de comunicarles que se ha dictado la Resolución N° 2608 del 15 de noviembre de 2017, cuya parte resolutiva textualmente dispone:

Art. 1°) **RECHAZAR** el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ing. Rodrigo Benitez Barriocanal - Represente Legal de la Empresa BETA INGENIERIA, Construcciones Civiles y Comerciales contra la Resolución N° 2412 del 24 de octubre de 2017, *"POR LA CUAL SE RESCINDE CONTRATO N° 41/16 DEL 26/12/2016 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BETA INGENIERÍA, ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/16 "CONSTRUCCIÓN DE 883 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DE SAN PEDRO, CORDILLERA, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, CANINDEYÚ Y AMAMBAY" AD REFERÉNDUM, ID N° 318.356"*, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°) **RATIFICAR** los términos de la Resolución N° 2412 del 24 de octubre de 2017.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Dirección General Jurídica y Notarial la notificación a la Empresa BETA INGENIERÍA, Construcciones Civiles y Comerciales de los términos de la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Se intima asimismo al pago de la suma de **G.427.468.104 (Guaraníes Cuatrocientos veinte y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento cuatro)** correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en el término de tres días

La suma reclamada deberá ser depositada en la **Cuenta Corriente N° 4768/0 cargo Banco Nacional de Fomento (BNF) a nombre de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), y la Boleta de Deposito presentarse por Mesa de Entradas de la SENAVITAT.-**

Se adjuntan 2 (dos) fojas.

Quedan debidamente notificados.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

Recibido: Rodrigo
Cin Gloria Gaona de Garcete
Fecha: 17/11/2017
Hora: 13:30

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

Dra. Gilda Espínola Orrego
Directora General Adjunta
Dirección General Jurídica y Notarial
SENAVITAT